

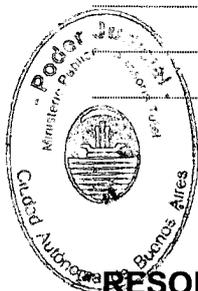


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".



RESOLUCIÓN AGT N° 29/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2014

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, la Resolución CCAMP N° 18/09 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar;

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 15263 el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, Dr. Jorge Luis BULLORINI, solicita licencia ordinaria por el período comprendido entre los días 10 al 24 de marzo de 2014.

Que el artículo 18 inc. 5 de la Ley 1.903 establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencia por el término de hasta 90 días.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde designar al Dr. Sebastián CAYZAC, Secretario de 1° Instancia de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar, durante los días que el Dr. Bullorini se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1.903;

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Conceder la licencia ordinaria solicitada por el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, Dr. Jorge Luis BULLORINI, por el período comprendido entre los días 10 al 24 de marzo de 2014.

ARTICULO 2.- Designar al Dr. Sebastián CAYZAC, Secretario de 1° Instancia de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, para que subrogue en la función de Asesor Tutelar CAyT N° 3, durante los días que el Dr. Bullorini se encuentre haciendo uso de la licencia antes mencionada.

ARTICULO 3.- Regístrese, protocolícese, notifíquese fehacientemente a los interesados, comuníquese al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección General Operativa de la Asesoría General Tutelar, y al Consejo de la Magistratura. Cumplido, Archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N° 29/14	T° XV	F° 48	FECHA 28.02.14



CECILIA BEATRIZ DE MILANES
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES